



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Caldas

ACTA DE AUDIENCIA DE PRUEBAS Y CALIFICACIÓN PROVISIONAL DESPACHO 2 SALA DISCIPLINARIA

Manizales – Caldas, seis (6) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Radicado Nro. 17001-25-02-000-2023-00059-00.

Sala: 2 audiencia virtual por Lifesize

INTERVINIENTES

Magistrado: MIGUEL ÁNGEL BARRERA NÚÑEZ

Investigado: MATEO DIAZ MELAN-ASISTIÓ

Denunciante: URIEL ANTONIO SERNA GOMEZ-NO ASISTIÓ

Ministerio público: NO ASISTIÓ

Se instaló audiencia, siendo la fecha y hora programada.

Se identificó al abogado investigado.

Se incorporó en debida forma el certificado de antecedentes disciplinarios del abogado, junto con la vigencia de la tarjeta profesional del mismo.

Se incorporó en debida forma el contenido de la queja.

Se exhibió prueba documental.

Se escuchó versión libre del Dr. MATEO DIAZ MELAN.

El despacho considera que al investigado no se le suministraron a tiempo los insumos necesarios para iniciar la actuación y adicional a esto se encuentra una ausencia de antijuridicidad en razón de que el Dr. MATEO DIAZ MELAN ya devolvió los dineros y el tema ya fue solventado pues los quejosos se encuentran satisfechos con la devolución de lo abonado y siguen adelante con el proceso sin perjuicio alguno.

En consecuencia, el despacho decide:

- **Dar por terminado el proceso seguido en contra del Dr. MATEO DIAZ MELAN, conforme a las razones expuestas anteriormente y en virtud de lo estipulado en el artículo 103 de la ley 1123 de 2007.**

SE NOTIFICA EN ESTRADOS.

El disciplinado no interpone recursos.

En caso de que no interponga recursos se ordena a la secretaria de la sala que al 4º día hábil siguiente al de la presente audiencia proceda al archivo material y definitivo de la actuación.

Link audiencia: <https://playback.lifsize.com/#/publicvideo/674effef-9e2e-47f7-9f64-93baef3b5acd?vcpubtoken=43fe6670-9610-494d-b503-ae6f1ef977e>


MIGUEL ÁNGEL BARRERA NÚÑEZ
MAGISTRADO